



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Tegucigalpa M.D.C.,
30 de junio de 2022

ABN-6135/2022

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.19/2022
Ciudad

Estimados señores:

Referente a las consultas recibidas sobre el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.19/2022 para la contratación del suministro de un (1) servidor de alto rendimiento, a ser instalado en el edificio principal de Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, se informa que se realizaron las consultas siguientes:

Consulta No. 1

Sección II. Datos de la Licitación (DDL):

IAO 11.1 (h) 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL: En el inciso i) Solicitamos de la manera más atenta, que todos los documentos en el que se requiera que las firmas sean autenticadas, puedan ser autenticados en un solo certificado, incluyendo la Declaración jurada relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas.

Respuesta

Todas las firmas pueden ser autenticadas en un solo certificado, respetando lo indicado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.19/2022, en la IAO 11.1 (h), numeral vi "De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado."

Consulta No. 2

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 17.5: La GARANTÍA DE CALIDAD debe estar vigente por el termino de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se reciba a entera satisfacción el bien. La Institución Bancaria con la que trabajamos, solo puede elaborar garantías bancarias con una vigencia de un año, después de vencida la vigencia de un año, el Banco genera una nueva garantía o adendum por un periodo de un año y así hasta cumplir con los 3 años de garantía. Por lo anterior, solicitamos poder aceptar Garantías de Calidad por un periodo de un año y el compromiso para la generación de garantías bancarias o adendum para el año 2 y 3 una vez llegue la fecha de vencimiento cada Garantía Bancaria.

Respuesta

Lo solicitado no resulta procedente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la garantía de calidad responde por los vicios o defectos en los bienes suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato, que en este caso tendrá que estar vigente por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se reciba a entera satisfacción el bien, por lo que la no presentación de esta garantía de esa manera dará lugar a la resolución del contrato que suscriba, sin derivar responsabilidad para el BCH, así como a la ejecución de la respectiva Garantía de Cumplimiento.

Ozuna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

ABN-6175/2022

Página No. 2

En ese sentido, deberá evaluar los mecanismos necesarios para cumplir con este requerimiento, en el sentido de cubrir con el plazo requerido para la garantía de calidad de equipo.

Atentamente,

OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA
Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMP/MEZU/EAEM